DECLARACION JURADA POR EXCEPCIONALIDAD

LLAMADO LCO 87/2023 "SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC" – AD-REFERENDUM AL PGN 2024. ID N° 438.546

En estricta aplicación del artículo 4 inciso b) de la Resolución DNCP N° 483/21, ***POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, aplica la excepción establecida, y se procede a la apertura del único sobre de oferta presentada para la licitación de la referencia, y se declara bajo fe de juramento que el llamado ya fue prorrogado en una ocasiones.

Las invitaciones a la apertura fueron realizadas mediante las siguientes notas:

Nota UOC N° 109/2024	FECHA 31 DE ENERO 2024
Nota UOC N° 110/2024	FECHA 31 DE ENERO 2024
Nota UOC N° 111/2024	FECHA 31 DE ENERO 2024
Nota UOC N° 112/2024	FECHA 31 DE ENERO 2024
Nota UOC N° 113/2024	FECHA 31 DE ENERO 2024

En vista al tiempo transcurrido y de llevarse a cabo otra prorroga a la apertura, se corre el riesgo de que, en caso de que nuestro proveedor principal que es COPACO S.A., presente algún problema en la provisión de Internet y VPN, los servicios proveídos por la institución como las labores diarias de los funcionarios se vean afectadas.

En ese sentido, se emite la Declaración Jurada de Responsabilidad, a los 19 días del mes de febrero de 2024.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCION TICs

Lic. Miguel A. Calderón F.
Coordinador
Dirección TICs - MOPC